

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DURANTE LA TEMPORADA 2021.

### Expte. 398/20

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 26 de abril de 2021, para dar cuenta de la valoración del Sobre 2 realizada por el Comité de Expertos y apertura del Sobre 3, del licitador participante en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para la contratación del servicio de **“Salvamento y socorrismo de vidas humanas en las playas del municipio de Santander y atender los puestos de baño asistido para personas con discapacidad”**, presentadas en archivos electrónicos.

Presupuesto de licitación: 507.278,23 euros/año IVA incluido, con el siguiente desglose:

Servicio de socorrismo: 312.911,30 euros/año, más 65.711,37 euros de IVA 21%. Total: 378.622,67 euros/año.

Servicio sanitario: 110.804,94 euros/año, IVA exento.

Baño adaptado: 17.850,62 euros/año, IVA exento.

El Plazo de duración del contrato se establece para la temporada de verano de 2021, pudiendo prorrogarse para la temporada de verano de 2022.

Preside: Don Pedro Nalda Condado, Concejal de Personal y Protección Ciudadana, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Doña. María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D<sup>a</sup> Patricia Aedo Santaolla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D<sup>a</sup> Begoña Díez Andreu, Letrada municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Alberto Martínez Sainz-Aja, Administrativo del Servicio de Bomberos.

Asiste Doña María Eugenia Avelleira Bascónes, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa se da cuenta del **informe de valoración**, de la oferta del único licitador en este procedimiento, que ha realizado el Comité de Expertos de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 9.1 **“Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras”**, se puntuará con un máximo de 65 puntos, distribuidos en los siguientes criterios:

**9.1.1-** Adecuación del proyecto de gestión del servicio a las características propias de las playas de Santander. Para realizar esta valoración se tomará como referencia junto con el plan de seguridad en playas referido en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, una **memoria técnica** detallando la forma de organizar los medios humanos y materiales para poder ejecutar el servicio con la mayor calidad posible. **Se puntuará con un máximo de 35 puntos.**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	26/04/2021 12:42



1000098a31b1a14aa507e52ab040c1d0



10000098a31b1a14aa507e52ab040c1d0

**9.1.2.-** Calidad de la propuesta de equipo, (medios humanos) para realizar los servicios, se valorará el número de medios humanos empleados en el servicio, su análisis en base al organigrama propuesto, turnicidad y horarios del personal para cubrir los periodos de prestación del servicio, formación de la plantilla en relación con los requerimientos de los diferentes puestos y capacitación del personal para las diferentes labores encomendadas dentro del contrato. **Se puntuará con un máximo de 15 puntos.**

**9.1.3.-** Calidad del equipamiento técnico (medios materiales), puesto a disposición del contrato, y campañas de divulgación, conforme lo establecido en el punto 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se definirán todos los medios que se pondrán a disposición de la administración, indicando si son nuevos o usados, propiedad del licitador o subcontratados. En el caso de medios propios o subcontratados usados se acreditará la fecha de compra y número de horas de servicio. Se valorará la cantidad de medios adicionales que se pongan a disposición del contrato, así como sus características técnicas. **Se puntuará con un máximo de 15 puntos.**

La Mesa admite la valoración realizada de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe realizado por el Comité de Expertos, que es la siguiente:

OFERTA	Adecuación del proyecto 35 puntos	Medios Humanos 15 puntos	Medios Materiales 15 puntos	TOTAL 65 PUNTOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	25	10	13	48

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura del archivo electrónico correspondiente al **Sobre 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras”**, se valorará con un máximo de 35 puntos:

Se valorará el Menor Precio total para la prestación del Servicio, que no podrá exceder de 507.278,23 euros/ temporada incluido el IVA, este precio se presentará desglosado de la siguiente forma:

**- precio para el Servicio Sanitario:**

El precio máximo no podrá exceder de 110.804,94 euros, exento de IVA.

**- precio para el Baño Asistido:**

El precio máximo no podrá exceder de 17.850,62 euros, exento de IVA.

**- precio para el Servicio de Socorrismo:**

El precio máximo no podrá exceder de 312.911,30 euros IVA no incluido (378.622,67 euros IVA incluido).

**Los 35 puntos se otorgarán mediante la siguiente fórmula:**

**Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:**

$$P = B \times 25 / \text{baja media}$$

P: es la puntuación obtenida.

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejala delegada de Personal y Protección Ciudadana	26/04/2021 12:42

Para una baja del 0%

P= 0 puntos

Para una baja igual a la baja media

P= 25 puntos

**Para bajas económicas superiores a la baja media:**

$$P = 25 + 10 \times (B - B_{media}) / (B_{max} - B_{media})$$

P: es la puntuación obtenida.

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

B<sub>max</sub>: es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

B<sub>media</sub>: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

La oferta que se presentará según Modelo Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acompañará de un documento con el desglose para cada uno de los servicios (servicio sanitario, baño asistido y servicio de socorrismo), de todos los costes, gastos, precios unitarios, beneficio e impuestos que resulten de aplicación.

Para el supuesto de que el Ayuntamiento solicitará la ampliación de alguno de los servicios prestados fuera del horario habitual, **se indicará en el Anexo III el coste por hora** de los siguientes elementos:

- embarcación tipo C, con las características y dotación exigidas en el PPT.
- moto acuática con camilla, con las características y dotación exigidas en el PPT.
- ambulancia Tipo B (S.V.B) con las características y dotación exigidas por la normativa vigente en materia de transporte sanitario.
- ambulancia Tipo C (S.V.A) con las características y dotación exigidas por la normativa vigente en materia de transporte sanitario.
- vehículo de apoyo, con conductor y socorrista.
- puesto de socorrismo con las características establecidas en el Pliego Técnico y una dotación de 2 personas, (la torre que forme parte del mismo deberá cumplir la normativa vigente sobre riesgos laborales y no tener una altura inferior a 3 metros, contando desde el suelo a la plataforma de vigilancia).

La oferta presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA es la siguiente:

OFERTA	PRECIO OFERTADO	PUNTUACION 35 PUNTOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	440.710,44 €	35

Desglose para cada uno de los Servicios:

Servicio Sanitario: 110.394,04 € (IVA exento)

Baño Asistido: 17.825,01 € (IVA exento)

Servicio Socorrismo: 312.491,39 € (IVA no incluido)

Importe IVA Servicio Socorrismo: 65.623,19 €



1000098a31b14aa507e52ab040c1d0

Para el supuesto de que el Servicio de Protección Civil solicitase la ampliación de alguno de los servicios prestados fuera del horario habitual, el coste por hora de los siguientes elementos:

Embarcación tipo C: 56 €/hora  
Moto acuática con camilla: 56 €/hora  
Ambulancia Tipo B (S.V.B.): 82 €/hora  
Ambulancia Tipo C (S.V.A.): 112 €/h  
Vehículo de apoyo con conductor y socorrista: 38 €/hora  
Puesto de socorrismo y dotación de 2 personas: 36 €/hora

Resultado de la valoración final:

OFERTA	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	48	35	83

La oferta presentada por **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** obtiene una puntuación de **83 puntos**. Ofrece un presupuesto de 440.710,44 euros más 65.623,19 € de IVA, importe total 506.633,63 euros por temporada, con el siguiente desglose:

Servicio Sanitario: 110.394,04 € (IVA exento)  
Baño Asistido: 17.825,01 € (IVA exento)  
Servicio Socorrismo: 312.491,39 € (IVA no incluido)  
Importe IVA Servicio Socorrismo: 65.623,19 €

Proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 09:45 horas del día 26 de abril de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	26/04/2021 12:42



1000098a31b1a14aa507e52ab040c1d0